



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0204-2017-UNAP

Iquitos, 14 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 17 de febrero de 2017, en compañía de don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, de doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, de don Luis Alberto Cepeda Aranda, Director General de Administración, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de doña Amelia Gómez Flores, jefa de la Unidad de Abastecimiento, de don César del Águila Bazán, jefe (e) de la Oficina General de Infraestructura y de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, para que asistan a una reunión de trabajo en el Ministerio de Educación, referente a la aplicación del artículo 29º literal a) de la Ley 30518, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2017, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima el 17 de febrero de 2017**, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de investigación, de doña **Perla Magnolia Vásquez Da Silva**, vicerrectora académica, de don **Luis Alberto Cepeda Aranda**, Director General de Administración, de don **Félix Fernando Hernández Zúñiga**, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de doña **Amelia Gómez Flores**, jefa de la Unidad de Abastecimiento, de don **César del Águila Bazán**, jefe (e) de la Oficina General de Infraestructura y de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, a don Alberto García Ruiz, a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, a don Luis Alberto Cepeda Aranda, a don Félix Fernando Hernández Zúñiga, a doña Amelia Gómez Flores, a don César del Águila Bazán y a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un día de viático por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las autoridades y los funcionarios mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL